

PASCUAL MADOZ Y EL DERRIBO DE LAS MURALLAS EN EL INICIO DEL EIXAMPLE DE BARCELONA

Javier García-Bellido García de Diego

Sara Mangiagalli

Universitat Politècnica de Catalunya

La Revolución de Julio de 1854, que dió comienzo al Bienio Progresista, fue para Barcelona y el urbanismo español un momento crucial, en el que jugó un papel clave el ilustre político navarro, diputado progresista por Lérida y catalanista, Pascual Madoz e Ibáñez, de cuyo nacimiento celebramos ahora el bicentenario. Todo ocurrió en aquellos vertiginosos treinta y cinco días en que Madoz fue gobernador civil provincial de Barcelona, antes de saltar a la Corte para ser ministro de Hacienda y lograr sacar la Ley General de Desamortización de 1º de mayo de 1855, pieza angular prototípica del pensamiento y la práctica económica de la burguesía liberal europea.

La intervención fulminante de Madoz para lograr en un mes la vía libre gubernamental a la larga aspiración colectiva de derribar las murallas de Barcelona vino aparejada un mes después con una de las operaciones urbanístico-financieras más precisas y avanzadas de su época: la emisión de un empréstito o crédito por suscripción pública con cédulas hipotecarias al portador para el que se pondrían como garantía los terrenos edificables recuperados tras la demolición. Este empréstito, apoyado en una utilización oportunista del suelo liberado y levantado para la financiación municipal excepcional daría lugar a un largo forcejeo jurídico entre el Ayuntamiento y el Ministerio de la Guerra. Este Ministerio se vio sorprendido por la Real Orden de Hacienda que Madoz sacó en octubre, el mismo día en que se marchaba. La precipitada experiencia barcelonesa no se pudo repetir en ninguna de las operaciones de demolición posteriores de las murallas de las plazas fuertes en toda España por la frontal oposición de los militares a una mutación domanial.

La historia detallada del derribo de las murallas de Barcelona es bastante conocida y bien documentada, por su enorme repercusión popular, pero no se había destacado nunca la importancia que para el urbanismo posterior tuvo esa insólita idea político-financiera de garantizar el aprovechamiento futuro de un plan que innovaría radicalmente el urbanismo español de manera permanente. Pero lo que nadie se había atrevido a mencionar es que –al igual que otros propietarios avezados reivindicaron la reversión de los terrenos, cedidos no se sabe cómo tres siglos antes– a los abogados de Isabel II se les ocurrió entablar una demanda reivindicando las tierras de debajo de las murallas y del glacis y fosos, como patrimonio privado de la Corona. La que se montó es digna de ser contada. La documentación inédita ahora hallada en los Archivos militares y en los periódicos de la época, aunque a veces conocida y mentada, no había sido reinterpretada ni recogida sistemáticamente ni publicada, proyecto en que estamos comprometidos y que esperamos culminar muy pronto. En esta línea de investigación, estamos asimismo obteniendo resultados positivos y esperanzadores mediante pesquisas en los archivos notariales y en los registros de la propiedad de la época.